

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO
(ALIMENTOS)
Radicado: 110014003016 2023 00992 00.
Demandante: DIANA ALEXANDRA UNIBIO ESCOBAR.
Demandado: JOSE YESID MORA DAZA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

1.- **ORDENAR** devolver el asunto de la referencia a la **OFICINA DE REPARTO**, a fin de que sea abonado al **JUZGADO DIECISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ**, por ser el primer juzgado que conoció del asunto y propuso su falta de competencia. Manifestación que no fue aceptada por el Juzgado Doce de Familia de Bogotá, en decisión del 27 de septiembre de 2022.²

2.- **DEJENSE** las anotaciones correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 7 exp dig

² Dto pdf 3 ibídem